AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA 3M ECUADOR C.A.----------

CUANTIA:- S/. 680.000,00.---

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa i dos, ante mí, Abogado **EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ,** Notario Titular VIGESIMO OCTAVO de este Cantón, comparece:- El señor Doctor ROMULO GALLEGOS VALLEJO, casado, abogado, por los derechos que representa en su calidad de Vicepresidente, Subrogante del Gerente General de la Compañía **3M ECUADOR C.A..-** El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruído sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima 3M ECUADOR C.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor doctor ROMULO

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

GALLEGOS VALLEJO, por los derechos que representa en su calidad de Vicepresidente, subrogante del Gerente General de la Compañía 3M ECUADOR C.A., calidad que acredita con el nombramiento acompañado y, además, por la autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía antes nombrada celebrada el veintitres de marzo de mil novecientos noventa i dos, cuya copia igualmente acompaña.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El otorgante en la calidad invocada, expresa: Uno.- Que por escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Quito, señor doctor Cristóbal Guarderas, el cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito la Compañía MICHELL COTTS (ECUADOR) C.A., escritura que luego de la aprobación legal pertinente, se inscribió en el Registro Mercantil el quince de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco; Dos.- Que por escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Quito, señor doctor Manuel Veintimilla Ortega, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, la Compañía MICHELL COTTS (ECUADOR) C.A., cambió su denominación por la de PRODUCTOS TROPICALES C.A., escritura que luego de la aprobación legal correspondiente, se inscribió en el Registro mercantil el siete de Julio de mil novecientos sesenta y seis; Tres.- Que por escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Quito, señor doctor José Vicente Troya, el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, la Compañía PRODUCTOS TROPICALES C.A., cambió su denominación

por la de 3M ECUADOR C.A., aumentó su capital social, trasladó su domicilio a la ciudad de Guayaquil y reformó integramente sus estatutos sociales, escritura que luego de la aprobación legal correspondiente se inscribió en los Registros Mercantiles de Quito y Guayaquil, el veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y siete y quince de Julio de mil novecientos setenta y siete, en su orden; Cuatro) Que por escrituras públicas autorizadas por el Notario Trigésimo de Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, el dieciseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, doce de Abril de mil novecientos ochenta y ocho y el nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, 3M ECUADOR C.A., incrementó su capital social y reformó sus estatutos, escrituras que luego de la aprobación legal correspondiente se inscribieron en el Registro Mercantil; Cinco) Que por escrituras públicas autorizadas por el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve y el catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y el veinte de agosto de mil novecientos noventa y uno, 3M ECUADOR C.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, escrituras que luego de la aprobación legal correspondiente, se inscribieron en el Registro Mercantil; y, Seis.- Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía 3M ECUADOR C.A., en sesión

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

celebrada el veintitres de marzo de mil novecientos noventa y dos, resolvió elevar su capital social y reformar sus Estatutos Sociales para armonizarlo con el nuevo monto de capital, autorizando al interviniente formalizar las resoluciones adoptadas.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor doctor ROMULO GALLEGOS VALLEJO, por los derechos que representa, en su calidad de Vicepresidente, Subrogante del Gerente General, de la Compañía 3M ECUADOR C.A., y, en cumplimiento del encargo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía antes nombrada, celebrada el veintitres de marzo de mil novecientos noventa y dos, declara: Uno.- Que el capital social de la Compañía 3M ECUADOR C.A., se incrementa en DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES mediante la emisión de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS acciones nuevas, ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una; Dos.- Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital, han sido suscritas por los actuales accionistas, así: MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY) ha suscrito y recibirá cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y un acciones; DOCTOR FRANCISCO ROSALES RAMOS, ha suscrito y recibirá doscientos cincuenta y siete acciones; DOCTOR ROMULO GALLEGOS VALLEJO, ha suscrito y recibirá diez acciones; y, DOCTORES JULIO CORRAL BORRERO y FEDERICO CHIRIBOGA VASCONEZ, han suscrito y recibirán, cada uno, cuatro acciones. Se deja constancia que salvo MINNESOTA

MINING AND MANUFACTURING COMPAÑY (3M ECUADOR C.A.) que es de nacionalidad estadounidense los demás suscriptores son ecuatorianos; Tres.- Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital se pagan mediante la capitalización de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES tomados de las utilidades no distribuídas existentes en la compañía. Como al asignar a cada uno de los accionistas el monto de las utilidades no distribuídas que se capitalizan, se desprende que existen fracciones que no puede aplicarse al valor nominal de una acción, los accionistas han procedido a negociar dichas fracciones, como consta del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de veintitres de Marzo de mil novecientos noventa y dos, por ello la suscripción de acciones se cumple luego de la negociación de fracciones indicada; y, Cuatro.- Que en razón del aumento de capital acordado se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SUCRES, dividido en doscientos treinta y tres mil setecientos noventa y cuatro acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validéz de la presente escritura. (Firmado) Doctor Rómulo Gallegos Vallejo. Abogado. Registro Profesional número ciento cincuenta y cinco.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el

Notaría Vigésima Octava Guayaquil - Ecuador

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes el Nombramiento del señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo, en calidad de Vicepresidente, Subrogante del Gerente General; y, copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía 3M ECUADOR C.A., celebrada el veintitres de Marzo de mil novecientos noventa i dos.- La cuantía de la presente escritura es la cantidad de doscientos catorce millones seiscientros ochenta mil sucres.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. DOY FE.-

f) Dr. ROMULO GALLEGOS VALLEJO

p. 3M ECUADOR C.A.

C. C. Nº 0900476599.

C. V. Nº 121-132

R. U. C. Nº1790017478001

El Notario

Notaría Vigésima Octava
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Septiembre 12 de 1991

Señor Doctor
ROMULO GALLEGOS VALLEJO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a Usted que el Directorio de la Compañía 3M ECUADOR C.A., en sesión celebrada en ésta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted en las funciones de VICEPRESIDENTE, por el período de UN AÑO y con las atribuciones y deberes constantes de la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio, reforma y codificación de los estatutos autorizado por el Notario Segundo del Cantón Quito Dr. José Vicente Troya, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de Junio de 1977 y en el de Guayaquil el 15 de Julio del mismo año.

3M ECUADOR C.A., fue constituida con el nombre de MITCHELL COTTS ECUADOR C.A., mediante escritura de 4 de Agosto de 1965, otorgada ante el notario de Quito Dr. Cristobal Guarderas e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de Octubre de igual año. Mediante escritura de 24 de Junio de 1966 otorgada ante el Notario de Quito Dr. Manuel Veintimilla, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 7 de Julio del mismo año, cambió su denominación por la de PRODUCTOS TROPICALES C.A., mediante escritura de 4 de marzo de 1977 otorgada ante el Notario Segundo de Quito Dr. José Vicente Troya e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de Junio de 1977 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 15 de Julio del mismo año, se cambió su denominación por la de 3M ECUADOR C.A., se aumentó su capital social y trasladó su domicilio a la ciudad de Guayaquil.

Sírvase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en todo caso de falta temporal del Gerente General .-

Atentamente,

DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS
Presidente

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

ACEPTO el Nombramiento de VICEPRESIDENTE de la Compañía 3M ECUADOR C.A.
Guayaquil, Septiembre 12 de 1991

DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de VICEPRESIDENTE de 3M ECUADOR C.A., de fojas 32.889 a - 32.890, Número 12.259 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 21.725 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Notaría Vigésima Octava
Guayaquil - Ecuador

ACTA No. 36

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "3M ECUADOR C.A.", CELEBRADA EL 23 DE MARZO DE 1992.

En Quito, a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos, a las nueve de la mañana, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima " **3M ECUADOR C.A.**", a la que concurren los accionistas señores Dr. Francisco Rosales Ramos, titular y propietario de 1.144 acciones; Dr. Julio Corral Borrero, titular y propietario de 20 acciones; Dr. Federico Chiriboga Vásconez, titular y propietario de 20 acciones; Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, titular y propietario de 41 acciones; y, Minnesota Mining and Manufacturing Company (3M Company), representada por el señor Abogado Alfredo Contreras Villavicencio, calidad que acredita con la carta poder que existe archivada, titular y propietaria de 189.633 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de S/.- 5.000,oo cada una.-

Se encuentra en ésta forma representada la totalidad del

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

capital social suscrito y pagado que asciende a S/. 954'290.000,oo dividido en 190.858 acciones ordinarias y nominativas de S/.5.000.oo cada una.

Preside la sesión el Presidente, titular señor doctor FRANCISCO ROSALES RAMOS y actúa como Secretario el señor doctor ROMULO GALLEGOS VALLEJO.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas -que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado-, respecto a los asuntos a tratarse en ésta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que ha promovida esta sesión de Junta General con el objeto de analizar la conveniencia de incrementar el capital social de la compañía. Que particularmente considera conveniente adoptar ésta decisión, y así lo plantea a resolución de la Junta.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad, RESUELVE :

Notaría Vigésima Octava
Guayaquil - Ecuador

1.- Aprobar el aumento del capital social de la compañía de S/. 214'680.000,oo, mediante la emisión de 42.936 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de S/. 5.000,oo, cada una;

2.- Aprobar que las 42.936 acciones que se emiten en representación del aumento de capital se paguen mediante la capitalización de S/. 214'680.000,oo tomados de las utilidades no distribuidas existentes en la compañía.

Del monto de las utilidades que se capitalizan, debe entenderse corresponde a MINNESOTA MINIG AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY), S/. 213'306.048,oo; al DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS, S/. 1'288.080,oo; al DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO, S/. 42.936,oo; al DR. JULIO CORRAL BORRERO, S/. 21.468,oo; y, al DR. FEDERICO CHIRIBOGA VASCONEZ, S/. 21.468,oo recibirá 2 acciones.

3.- Como de la asignación constante en el numeral precedente se desprende que existen fracciones que no pueden aplicarse al valor nominal de una acción, se aprueba la negociación de tales fracciones por los accionistas MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY) y DOCTORES FRANCISCO ROSALES RAMOS, JULIO CORRAL BORRERO Y FEDERICO CHIRIBOGA VASCONEZ fracciones que ascienden a S/. 1.048,oo; S/. 3.760,oo; S/. 1.468,oo y S/. 1.468,oo, en su

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

orden, en favor del DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO, valores que han sido pagados por el adquirente, como lo reconocen los accionistas propietarios de las fracciones transferidas.

4.- Hecha la asignación y formalizada la negociación de las fracciones, como se indica en los numerales anteriores, se aprueba la siguiente suscripción de acciones : MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY) recibirá 42.661 acciones; DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS, recibirá 257 acciones; DR. RONULO GALLEGOS VALLEJO, recibirá 10 acciones; DR. JULIO COPRAL BORRERO, recibirá 6 acciones; y, DR. FEDERICO CHIRIBOGA VASCONEZ, recibirá 1 acciones.

5.- Aprobar la reforma del Art. 5o. de los Estatutos Sociales en los términos siguientes : ARTICULO QUINTO.- Capital Social : El capital social de la compañía es de S/. 1.168'970.000,oo dividido en 233.794 acciones ordinarias y nominativas de S/. 5.000,oo, cada una;

6.- Autorizar al Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, para que en su calidad de Vicepresidente, Subrogante del Gerente General, realice todas las gestiones necesarias para legalizar las resoluciones precedentes.

Notaría Vigésima Octava
Guayaquil - Ecuador

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada y suscrita, sin modificaciones, por todos los accionistas presentes y representados, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.- f) Dr. Francisco Rosales Ramos.- Presidente.- f) Dr. Rómulo Gallegos Vallejo.- Secretario.- f) Dr. Julio Corral Borrero.- f) Dr. Federico Chiriboga V. .- f) Ab. Alfredo Contreras Villavicencio.-

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de " 3M ECUADOR C.A. ", celebrada el 23 de marzo de 1992.-

Guayaquil, marzo 23 de 1992

Dr. Rómulo Gallegos Vallejo
Secretario

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía 3M ECUADOR C.A., que sello y firmo en Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

Notaría Vigésima Octava Guayaquil - Ecuador

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía 3M ECUADOR C.A., otorgada ante mí el 27 de Marzo de 1992 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su APROBACION según Resolución No. 92-2-1-1-0001319, suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Dr. Juan Trujillo Bustamante, el 10 de Junio de 1992.- Guayaquil, a once de Junio de mil novecientos noventa y dos.-

Notaría Vigésima Octava Guayaquil - Ecuador

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy, y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 92 - 2 - 1 - 1 - 0001319, dictada el 10 de Junio de 1.992, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la com-

pañía denominada 3 M ECUADOR C. A. , de fojas 13.414 a 13.427, número 1.550 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.197 del Repartorio.- Guayaquil, diez y siete de Junio de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733,dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y siete de Junio de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 16.119 del Registro Mercantil de 1.976 ; 38.361 del propio Registro de 1.986; 44.208 del mismo Registro de 1.987; 25.218 y 25.233 de igual Registro de 1.988; 19.372 y 28.739 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989 ; 5.733 y 34.254 del expresado Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diez y siete de Junio de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL